



**CONDICIONES ACUERDO DE CRÉDITO EN CUENTA
EN PESOS Y DÓLARES – PERSONAS FÍSICAS
DISPONIBLE SÓLO PARA CLIENTES PAGO DE SUELDO**

Vigencia: 02/01/2026

OPERATIVA: Cuenta Corriente/Caja de ahorro

PLAZO MÁXIMO: 12 meses

Moneda: PESOS

PARA PERSONAS FÍSICAS	
PLAZO	Tasa Efectiva Anual
Hasta 12 meses	35,50%

Moneda: DÓLARES

PARA PERSONAS FÍSICAS	
PLAZO	Tasa Efectiva Anual
Hasta 12 meses	N/A

El Banco podrá trasladar al Cliente toda presente o futura imposición, gravamen, tributo o deducción, gasto o costo de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias, actuales o futuros que graven la actividad financiera, incluyendo la tasa de control y regulación del sistema financiero del Banco Central del Uruguay y las prestaciones a favor de personas de derecho público no estatales.

**Condiciones que rigen el Seguro de Vida para Acuerdos de Crédito en Cuenta:
(ÚNICAMENTE PARA CUENTAS DE PERSONAS FÍSICAS)**

- 1) El Deudor autoriza al Scotiabank Uruguay S.A. (en adelante "el Banco") a que contrate con Mapfre Uruguay Seguros S.A. (en adelante "la Aseguradora"), a nombre y cargo del Deudor, un seguro de vida en los términos que surgen del Extracto de Condiciones, por el cual, en caso de Fallecimiento del Deudor, la Aseguradora pagará al Banco el saldo pendiente de pago (de acuerdo al alcance acordado), del Crédito del Deudor, (en adelante "el Seguro").
- 2) El Deudor autoriza al Banco a proporcionar a la Aseguradora toda la información sobre el Deudor que ésta requiera a efectos de la contratación y ejecución del Seguro, relevándolo del secreto bancario y en los términos de la normativa sobre protección de datos personales.
- 3) **La prima del Seguro de hasta 2,5 ‰ (2,5 por mil) mensual sobre saldos deudores diarios, será abonada por el Deudor al mes siguiente al de generados los cargos correspondientes.**
- 4) El usuario puede optar por no tener este costo siempre que contrate un seguro de las mismas características en plaza figurando el Banco como beneficiario del mismo.
- 5) Datos de la empresa aseguradora: Mapfre Uruguay Seguros S.A., con domicilio en Juncal 1385 - Piso 1 - Montevideo, Teléfono 2 915 55 55.

En señal de conformidad el Deudor firma el presente en dos vías y declara recibir para su constancia una de estas vías y copia del Extracto de Condiciones del Seguro.

Modificaciones: Las partes acuerdan que el Banco podrá revisar y modificar periódicamente los cargos, comisiones y gastos, estando obligado a comunicar en forma previa dichas modificaciones a través de los Estados de Cuenta o en la forma prevista por el Contrato de Condiciones Generales con una antelación de 30 días.

Consultas y Reclamos: El Banco cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 1991, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Scotia en Línea: www.scotiabank.com.uy

Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy

RECIBI(MOS) COPIA.

Los datos personales del Cliente serán recopilados y tratados por Scotiabank Uruguay S.A. para la prestación de los servicios solicitados, y/o el desarrollo de la relación contractual con el Banco según lo previsto en la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales aplicables a todas las Cuentas, Productos y Servicios, del Contrato de Productos y Servicios.

Adicionalmente, el Cliente opta por seguir recibiendo información promocional u ofertas de productos y/o servicios ofrecidos por el Banco u otros miembros del grupo Scotiabank una vez finalizada su relación contractual con el Banco

Sí No

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20 _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____ Domicilio: _____

Nº D.I.: _____ Nº D.I.: _____

Firma: _____ Firma: _____

SCOTIABANK URUGUAY S.A.

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.